



ÍNDICE:

1. TASAS ACTIVAS VIGENTES

- 1.1. PRÉSTAMOS DE CONSUMO, EN PESOS
- 1.2. PRÉSTAMOS COMERCIALES Y COMERCIALES ASIMILABLES A CONSUMO, EN PESOS
- 1.3. DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE - OPERACIONES EN PESOS
- 1.4. TARJETA DE CRÉDITO - OPERACIONES EN PESOS
- 1.5. TARJETA DE CRÉDITO - OPERACIONES EN DÓLARES
- 1.6. TASA PROMEDIO PONDERADA

2. TASAS PASIVAS VIGENTES

- 2.1. CAJA DE AHORRO COMÚN
- 2.2. PLAZO FIJO NO JUDICIAL INTRANSFERIBLE / TRANSFERIBLE - JUDICIAL INTRANSFERIBLE
- 2.3. PLAZO FIJO UVA ACTUALIZABLE POR CER, PRECANCELABLE
- 2.4. PLAZO FIJO CANALES ELECTRÓNICOS



TASAS ACTIVAS VIGENTES

PRÉSTAMOS DE CONSUMO, EN PESOS

TIPO DE FINANCIACIÓN	PLAZO (en meses)	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA	
					Sin IVA	Con IVA
Préstamos Personales para compra de TV - Activos	36	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
Préstamos Personales para compra de TV - Pasivos	36	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
Préstamos Personales c /Cesión de Haberes	12-36	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
	37-48	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
	49-60	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
	61-72	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
Préstamos Personales c /Cesión de Haberes ANSES	12-36	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
	37-48	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41





TASAS ACTIVAS VIGENTES

PRÉSTAMOS DE CONSUMO, EN PESOS

TIPO DE FINANCIACIÓN	PLAZO (en meses)	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA	
					Sin IVA	Con IVA
Préstamos Personales c /Cesión de Haberes ANSES	49-60	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
	61-72	49,00	61,67	4,03	61,67	78,41
Préstamos Personales Empleados Empresas Privadas	12-36	51,00	64,81	4,19	64,81	82,57
	37-48	51,00	64,81	4,19	64,81	82,57
Sola Firma - Persona Física - Interés vencido	12-24	55,00	71,25	4,52	71,25	91,16
Sola Firma para compra de materiales de construcción - Persona Física - Interés vencido	1-12	40,00	48,23	3,29	48,23	60,74
	13-24	40,00	48,23	3,29	48,23	60,74
	25-36	40,00	48,23	3,29	48,23	60,74





TASAS ACTIVAS VIGENTES

PRÉSTAMOS DE CONSUMO, EN PESOS

TIPO DE FINANCIACIÓN	PLAZO (en meses)	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA	
					Sin IVA	Con IVA
Sola Firma para compra de materiales de construcción - Persona Física - Interés vencido	37-48	40,00	48,23	3,29	48,23	60,74
	49-60	40,00	48,23	3,29	48,23	60,74
Préstamos Personales para compra de vehículos	12-24	46,00	57,07	3,78	57,07	72,33
	25-36	46,00	57,07	3,78	57,07	72,33
Préstamos para compras de computadoras para docentes	12-48	15,00	16,08	1,23	16,08	19,74
Préstamos Personales Exclusivos	12-36	40,00	48,23	3,29	48,23	60,74





TASAS ACTIVAS VIGENTES

PRÉSTAMOS COMERCIALES Y COMERCIALES ASIMILABLES A CONSUMO, EN PESOS

TIPO DE FINANCIACIÓN	PLAZO (en meses)	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA		
					Sin IVA	Con IVA	
Línea de Prestamos Iniciar	12-36	29,00	33,19	2,38	35,84	44,80	
Línea de Prestamos Inspirarte	12-36	29,00	33,19	2,38	35,84	44,80	
PyMEs Capital de Trabajo	1-36	45,00 (1)	55,56	3,70	56,87	72,21	
PyMEs Capital de Trabajo - Hipotecario	1-36	40,00 (7)	48,23	3,29	49,43	62,44	
PyMEs Capital de Trabajo - Prendario	1-36	42,00 (7)	51,12	3,45	52,37	66,29	
Ríoja PyME Proyectos de inversión	TN	48	43,00	52,59	3,53	54,15	68,71
	TB	48	29,00 (2)	33,19	2,38	34,42	43,03
Ríoja PyME Capital de Trabajo	TN	36	43,00	52,59	3,53	54,50	69,16
	TB	36	29,00 (2)	33,19	2,38	34,73	44,43





TASAS ACTIVAS VIGENTES

PRÉSTAMOS COMERCIALES Y COMERCIALES ASIMILABLES A CONSUMO, EN PESOS

TIPO DE FINANCIACIÓN	PLAZO (en meses)	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA		
					Sin IVA	Con IVA	
Remesas Compradas	1-2	32,00 (3)	32,60	2,60	45,68	—	
	3-4	35,00 (3)	39,28	2,76	44,11	—	
Remesas Compradas con destino específico con garantía de Fogaplar (9)	1-2-3	29,00	32,33	2,33	38,24	—	
Adelantos Otorgados Por Certificados De Obra y/o Cesión de Facturas (Pago Integro)	5	45,00 (4)	55,56	3,70	56,87	—	
Préstamos para Microemprendedores	TN	12-42	31,00	35,81	2,55	35,81	44,69
	TB	12-42	17,00 (5)	18,39	1,40	18,39	22,63
Fin. Para la Prod. y la inclusión Financiera- MINTUR (8)	36	24,00	26,83	1,97	28,75	35,81	





TASAS ACTIVAS VIGENTES

PRÉSTAMOS COMERCIALES Y COMERCIALES ASIMILABLES A CONSUMO, EN PESOS

TIPO DE FINANCIACIÓN	PLAZO (en meses)	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA		
					Sin IVA	Con IVA	
Línea de préstamo para la Protección del Trabajo.	TN	12-24	24,00	29,04	1,97	26,83	33,24
	TB	12-24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FOGAR MiPyMES	12	24,00	26,83	1,97	26,83	33,24	
FOGAR MiPyMES - PLUS	12	24,00	26,83	1,97	26,83	33,24	
Asistencia a Ganaderos	12	24,00	26,83	1,97	26,83	33,24	
Reactiva PyMES - Capital de Trabajo	24	35,00 (11)	41,21	2,88	44,37	55,94	
Reactiva PyMES - Proyectos de Inversión	48	30,00 (12)	34,50	2,47	36,17	45,33	
FOGAR FAE ATP	15	15,00 (13)	16,08	1,23	16,08	19,74	





TASAS ACTIVAS VIGENTES

DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE - OPERACIONES EN PESOS

SUJETO A EVALUACIÓN CREDITICIA Y A CONDICIONES DE OTORGAMIENTO QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA

TIPO DE FINANCIACIÓN	PLAZO (en meses)	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA	
					Sin IVA	Con IVA
Acuerdo con garantía real, facturación hasta 5 millones	150 días	42,00	51,12	3,45	57,56	—
Acuerdo con garantía real, facturación desde 5 y hasta 25 millones	150 días	40,00	48,23	3,29	54,54	—
Acuerdo con garantía real, facturación superior a 25 millones	150 días	40,00	48,23	3,29	54,54	—
Acuerdo a Sola Firma, facturación hasta 5 millones	150 días	45,00	55,56	3,70	62,61	—
Acuerdo a Sola Firma, facturación desde 5 y hasta 25 millones	150 días	45,00	55,56	3,70	62,61	—
Acuerdo a Sola Firma, facturación superior a 25 millones	150 días	42,00	51,12	3,45	57,56	—
Acuerdo en Cuenta Corriente con garantía de S.G.R. / FOGAPLAR (6)	180 días	35,00	41,21	2,88	46,36	—
Sin Acuerdo		60,00	79,62	4,93	79,62	—





TASAS ACTIVAS VIGENTES

TARJETA DE CRÉDITO		OPERACIONES EN PESOS					OPERACIONES EN DÓLARES				
Tarjeta de Crédito	Tipo de Financiación	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA		T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA	
					Sin IVA	Con IVA				Sin IVA	Con IVA
MASTERCARD (Personas)	Interés Financiación	43,00	52,59	3,53	52,59	66,44	21,50	23,753	1,767	23,75	29,36
	Interés Punitorio	21,50	23,75	1,77	23,75	29,36	10,75	11,296	0,883	11,3	13,81
	Adelantos de Efectivo	43,00	52,59	3,53	52,59	66,44	21,50	23,753	1,767	23,75	29,36
VISA (Personas)	Interés Financiación	43,00	52,59	3,53	52,59	66,44	21,50	23,753	1,767	23,75	29,36
	Interés Punitorio	21,50	23,75	1,77	23,75	29,36	10,75	11,296	0,883	11,3	13,81
	Adelantos de Efectivo	43,00	52,59	3,53	52,59	66,44	21,50	23,753	1,767	23,75	29,36





TASAS ACTIVAS VIGENTES

TARJETA DE CRÉDITO		OPERACIONES EN PESOS					OPERACIONES EN DÓLARES				
Tarjeta de Crédito	Tipo de Financiación	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA		T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	CFT según TEA	
					Sin IVA	Con IVA				Sin IVA	Con IVA
VISA (Business)	Interés Financiación	35,00	41,21	2,88	41,21	51,63					
	Interés Punitivo	17,50	18,39	1,40	18,39	22,63					
	Adelantos de Efectivo	35,00	41,21	2,88	41,21	51,63					

TASA PROMEDIO PONDERADA

Tasa Promedio Ponderada entre el 01/10/2020 al 31/10/2020	47,108157
---	------------------





TASAS PASIVAS VIGENTES

PRODUCTO	MONTO MÍNIMO	PLAZO (DÍAS)	T.N.A.	T.E.A.
CAJA DE AHORRO COMÚN		30 DÍAS	0,50	0,50

PRODUCTO	MONTO MÍNIMO	PLAZO (DÍAS)	T.N.A.	T.E.A.
PLAZO FIJO SECTOR PRIVADO INTRANSFERIBLE. PLAZO FIJO SECTOR PRIVADO TRANSFERIBLE.	\$1.000	30 DÍAS	37,00	43,98
		60 DÍAS	37,00	43,22
		90 DÍAS	37,00	42,49
		120 DÍAS	37,00	41,79
		180 DÍAS	37,00	40,48

PRODUCTO	MONTO MÍNIMO	PLAZO (DÍAS)	T.N.A.	T.E.A.
PLAZO FIJO UVA ACTUALIZABLE POR CER, PRECANCELABLE (9) - (10)	\$1.000	90 DÍAS	1,00	1,00

PRODUCTO	MONTO MÍNIMO	PLAZO (DÍAS)	T.N.A.	T.E.A.
PLAZO FIJO CANALES ELECTRÓNICOS	\$1.000	30 DÍAS	37,05	44,05
		60 DÍAS	37,00	43,22
		90 DÍAS	37,00	42,49
		120 DÍAS	37,00	41,79
		180 DÍAS	37,00	40,48

PRODUCTO	MONTO MÍNIMO	PLAZO (DÍAS)	T.N.A.	T.E.A.
PLAZO FIJO JUDICIAL INTRANSFERIBLE. PLAZO FIJO SECTOR PÚBLICO INTRANSFERIBLE.	\$1.000	30 DÍAS	21,00	23,15
		60 DÍAS	21,00	22,93
		90 DÍAS	21,00	22,72
		120 DÍAS	21,00	22,52
		180 DÍAS	21,00	22,12





- (1) BADLAR en pesos que publica el BCRA de Bancos Privados vigente más DOCE (12) p.p.a, la que en ningún caso podrá ser menor a la TNA 45%.
- (2) TN: (2) TN: Tasa Normal. TB: Tasa Bonificada: Por cumplimiento en pago de cuotas a término y rendición de aplicación de fondos. Banco Ríoja SAU: Hasta Siete (7) p.p.a de las tasas de interés aplicable (**); Provincia de La Ríoja: Hasta Siete (7) p.p.a de las tasas de interés aplicable (**). (**) NO se bonificará la tasa de interés de los préstamos que se encuentren en mora. Se considera mora a atraso mayores a Treinta (30) días. La bonificación se rehabilitará a partir de la primera cuota no vencida, es decir que las cuotas en moras no gozaran de beneficio alguno. La falta de presentación dentro del plazo establecido de la rendición de aplicación de los fondos, implica que dejara de obtener la bonificación hasta su cumplimiento-el periodo en infracción no goza del beneficio.
- (3) BADLAR en pesos que publica el BCRA de Bancos Privados vigente más OCHO (08) p.p.a, la que en ningún caso podrá ser menor a la TNA 32% hasta 60 días y de 35% hasta 120 días.
- (4) BADLAR en pesos que publica el BCRA de Bancos Privados vigente más SEIS (06) p.p.a, la que en ningún caso podrá ser menor a la TNA 45%.
- (5) Aplicando una bonificación de 14 p.p.a de subsidio que serán absorbidos en partes iguales entre el BR SAU y El Ministerio de Hacienda, generara que el Emprendedor termine abonando un interés estimativo del 17%, conforme convenio oportunamente suscripto.
- (6) BADLAR en pesos más 3 p.p.a. con el mínimo de TNA 50%.
- (7) BADLAR en pesos que publica el BCRA de Bancos Privados vigente más DOCE (12) p.p.a, la que en ningún caso podrá ser menor a la TNA 40% para hipotecarios, 42% prendarios y 45% sin garantías.
- (8) Aplica a operaciones de descuento de cheques de pago diferido: Destino específico de pago de Sueldo y/o Aguinaldos y/o Bonos de fin de Año. Si la Pyme abona los haberes de sus empleados a través del BR S.A.U, la comisión de otorgamiento se bonifica al 50%. Vigencia hasta 31/01/2020.
- (9) Tasa de interés a aplicar sobre el capital ajustado por la variación UVA correspondiente al plazo del depósito.
- (10) PLAZO FIJO UVA PRECANCELABLE: Los intereses por este Plazo Fijo en encuentran alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, encontrándose el Banco obligado a retener - conforme RG380 y modificaciones - el 3% sobre los intereses para sujetos inscriptos o 10% para no inscriptos. Cuando resultara un importe inferior a DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.-) no se realizará retención alguna.
Se advierte que en caso de deflación, la presente inversión podría implicar pérdida del capital invertido.
- (11) Tasa Bonificada: Por cumplimiento en pago de cuotas a término y rendición de aplicación de fondos. El Gobierno de la Provincia de la Ríoja acompaña a las PyMEs con una bonificación de tasa de interés de cuatro coma un (4,1) puntos porcentuales anuales, para que aunado al apoyo por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) con un aporte de veintiún (21) puntos porcentuales anuales, se llegue a la tasa final a pagar por parte del BENEFICIARIO del NUEVE COMA NUEVE (9,9) puntos porcentuales anuales. (**)





(12) Tasa Bonificada: Por cumplimiento en pago de cuotas a término y rendición de aplicación de fondos. El Gobierno de la Provincia de la Rioja acompaña a las PyMES con una bonificación de tasa de interés de diez (10) puntos porcentuales anuales, se llegue a la tasa final a pagar por parte del BENEFICIARIO de Veinte (20) puntos porcentuales anuales. (**)

(13) Crédito a Tasa Subsidiada para Empresa Decreto 332/2020 y en los términos de la Comunicación A 7102, A 7130 punto 2.1.4 (modificatorios y normativa complementaria) que se establezcan para esta operatoria; como así también al cumplimiento de las condiciones establecidas por el BICE Fideicomisos S.A. en el marco del Fondo de Afectación Específica FOGAR FAE ATP ("FOGAR FAE ATP").

(**) NO se bonificará la tasa de interés de los préstamos que se encuentren en mora. Se considera mora a atraso mayores a Treinta (30) días. La bonificación se rehabilitará a partir de la primera cuota no vencida, es decir que las cuotas en moras no gozaran de beneficio alguno. La falta de presentación dentro del plazo establecido de la rendición de aplicación de los fondos, implica que dejara de obtener la bonificación hasta su cumplimiento-el periodo en infracción no goza del beneficio.

"Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."

